

Sugerencias para la puesta en común del ejercicio.

AMOR CON AMOR SE PAGA (Técnica

extraída del Material didáctico para el cortometraje "Hechos son Amores": "Prevención de violencia interpersonal en la pareja y... mucho más", TALASA Ediciones S.L.).

Para Orientarnos ...

¿Hay igualdad en el trato? Reflexión sobre qué queremos y no queremos para poder negociar con nuestra pareja, sin imposiciones; por ejemplo:

- **Gele y Lola** se tratan como iguales. A pesar de haber roto su relación de pareja, se siguen queriendo y cuidándose (se preocupa la una por la otra, por ejemplo). Abordan el conflicto (el malestar de Lola por la separación) razonando, sin imponerse una a la otra; reflexionan cada una sobre qué quieren y qué no quieren para negociar con la otra a partir de ahí.
- **Pilar y Alberto** también tienen una relación igualitaria. Del mismo modo que la pareja anterior, negocian. Pilar no quiere ir a Barcelona porque le supone un coste muy alto, pues está teniendo por primera vez las riendas de su vida, se lo plantea a Alberto y a partir de ahí tendrán que negociar cómo será en adelante.
- Sin embargo, **Juan** no trata en igualdad a Ana, se cree en situación de superioridad cuando pretende decidir por ella, imponer su decisión y su voluntad; cuando se salta un acuerdo previo sin propuesta de renegociarlo; cuando la trata con agresividad coaccionándola para que no se vaya con las amigas ("¡... puedo encontrar a alguien...!"). **Ana** tampoco lo trata en igualdad pues mantiene actitudes sumisas ante él ("... he hecho todo lo que tú dices..."). Es decir, su actuación no es el resultado de un pacto, de un acuerdo con él, sino de acatar lo que él quiere aunque eso pueda suponer traicionarse a sí misma. No obstante, ella sí trata de renegociar el hecho de irse con sus amigas; al tiempo que se expresa asertivamente en la relación sexual, pues expresa de forma nítida su "no" y él lo acepta. Es decir, Ana no adopta una posición victimista.

Es muy importante que el alumnado distinga entre:

- **Imponer y acatar:** implica la imposición de una persona sobre la otra.
- **Acordar y negociar:** exige tomar en cuenta las dos partes (sus deseos, necesidades, opiniones, razones...), considerándolas igual de legítimas para llegar a acuerdos. Cuando el trato es igualitario, la búsqueda de acuerdos debe ser una constante en la relación interpersonal. Es conveniente advertir al alumnado que lo anterior no quiere decir "ir cada cual a lo suyo", sino compartir, solidarizarse, empatizar... pero con la autonomía personal y la libertad necesarias para poder elegir el acuerdo y comprometerse con él.

¿Muestran actitudes o facetas que forman parte de su autonomía personal?

- **Pilar** toma la decisión de no ir a Barcelona en ese momento, **Alberto** de marcharse y ambos deciden mantener la relación. Además, los dos tienen aficiones o esferas autónomas: él fotografía, ella baile, trabajo, etc.
 - **Ana** da muestra de su autonomía cuando expresa que no desea tener una relación sexual o cuando mantiene la cita con sus amigas.
 - **Gele** toma la iniciativa de separarse y ambas (**Gele y Lola**) deciden cuidarse aun estando separadas.
- Todas son decisiones muy variadas de *síes* y *noes* basados en la capacidad autónoma, es decir, en la libertad para elegir y actuar.

¿Qué buenos tratos constatas? ¿Y malos tratos o conductas abusivas?

- **Pilar y Alberto:** se tratan bien al respetar a su pareja, así como los deseos respectivos; se tratan como iguales y se cuidan negociando sus diferencias de forma pacífica. Basan su relación en la confianza mutua (como muestra, por ejemplo, la escena del baile).
- Los mismos ingredientes positivos se pueden constatar en **Gele y Lola**, manteniéndose incluso una vez rota la pareja.
- Sin embargo, en la pareja de **Juan y Ana** sucede lo contrario. **Juan** muestra *actitudes abusivas*: de imposición, de coacción, de agresividad, dando rienda suelta a sus celos y desconfianza ...

Es recomendable cuando nos dirijamos al alumnado que insistamos en:

- *La importancia de distinguir conductas.*
- *La necesidad de establecer límites en las relaciones de pareja ante toda actitud impositiva que no respete a la otra persona.*
- *Que es fundamental ser conscientes de que si se producen situaciones de abuso como las mostradas en el corto estamos ante un problema importante que puede requerir ayuda externa. Quien mantiene actitudes de abuso tiene que comprender que eso indica que tiene un problema importante que ha de corregir (como expresa la conciencia de Jesús: " ... si no cambias te quedarás solo ... ").*
- *Que haga lo que haga la persona que padece los abusos (en el corto Ana) nunca será responsable de la actitud de quien abusa (Juan), por más que haga cosas que no le parezcan bien o no le gusten a su pareja. Cada cual somos responsables de la propia conducta. Por eso Ana lo es, eso sí, de su propia vida. Nadie debe decidir por ella. Ella tiene que poner el límite en su relación, respetándose a sí misma y no tolerando el abuso. En cualquier caso, apelar a la responsabilidad individual no entra en contradicción con requerir ayuda externa para solucionar un problema cuando la envergadura lo exige.*
- *Lo destacable que es la actitud solidaria de los amigos de Ana, preocupándose por ella, tratando de calmar a Juan.*